

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 237/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2013, el Presupuesto General del ejercicio 2013, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto General no se consignan operaciones de crédito con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva de Córdoba, 11 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.